

cieras; así como la norma 8ª de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad Emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las «Obligaciones Subordinadas Unicaja Decimotercera Emisión», frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera: 1) tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre; 2) tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones subordinadas estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente tal retención es del 15 por 100.

Admisión a negociación: No se solicitará la admisión a negociación de esta emisión en ningún mercado secundario organizado.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Francisco Jiménez Machuca.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Málaga, 30 de junio de 2004.—Director de la División Financiera, Antonio López López.—Director de la División de Planificación y Desarrollo, Ángel Rodríguez de Gracia.—34.296.

MOTOROLA ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)
WINPHORIA NETWORKS
SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2004 y el socio único de la sociedad absorbida, también el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Motorola España, S. A., de Winphoria Networks Spain, S. A., sociedad unipersonal, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ricardo de Mariano, Mariano Sánchez, Stephen Herne, José Antonio Puértolas, Winphoria Networks Inc.—34.266. 1.ª 1-7-2004

MULTINOVA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social,

Calle Verano, 14, Polígono Industrial Las Monjas, Torrejón de Ardoz (Madrid) el día 16 de julio de 2004 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 19 de julio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, y en su caso, aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar, los documentos sometidos a aprobación, en el domicilio social, o a solicitar el envío de copia simple de los mismos, de forma gratuita.

En Torrejón a, 28 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, don Raimundo Javier Susaeta Erburu.—34.301.

NEYR PLASTIQUES ESPAGNE, S. A.
(Sociedad absorbente)

NEYR COATINGS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Rectificación por error en publicación

Advertido error en la inserción del anuncio de fusión publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 123, 124, 125, de fecha 28, 29 y 30 de junio, páginas 18313, 18481, 18619 respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el último párrafo, línea segunda, donde dice: «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Limitada», debe decir: «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima», Noel Ancian, y el Administrador único de «Neyr Coatings, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Guillem Masdeu Figa.—34.265.

NUEVA UMBRÍA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de julio de 2004, a las 13.00 horas, en Sevilla, en el Hotel Plaza de Armas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Informe del Consejero Delegado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, el Informe de Gestión, la Propuesta de aplicación del resultado y la gestión de los administradores correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Retitulación de las acciones de la sociedad y correspondientes modificaciones.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se informa que están a disposición de los accionistas en el domicilio social, calle El Silencio, n.º 8, de Sevilla, los documentos que serán sometidos a aprobación, que pueden obtener de forma inmediata

y gratuita. Será necesario, para asistir a la Junta, acreditar suficientemente la condición de socio.

En Sevilla, 29 de junio de 2004.—El Consejero Delegado, Rafael Márquez Carrascal.—34.218.

PLANTACIONES
HORTÍCOLAS, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta General Universal de fecha 16 de febrero de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	240,40
Inmovilizaciones materiales	240,40
Terrenos	240,40
Activo circulante	1.562,64
Tesorería	1.562,64
Total activo	1.803,04
Pasivo:	
Fondos propios	1.803,04
Capital suscrito	1.803,04
Total pasivo	1.803,04

Alcázar de San Juan, 16 de febrero de 2003.—Los liquidadores, Don Esteban Flores Sánchez-Mateos, Don José Galán Rivas y D.ª Josefa Fernández Rico.—33.294.

PROEUROPA MOTOR, S. L.

Se hace público que la Junta General y universal de socios, celebrada el 19 de mayo de 2004, ha aprobado por unanimidad su escisión parcial, por la que se segregan de su patrimonio los elementos patrimoniales sociales afectos a la actividad inmobiliaria, en un conjunto que pasará a la sociedad de nueva creación «Promo-Brick, S.L.», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Juan Manuel Carabel Pedreira.—33.559.

y 3.ª 1-7-2004

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO
GÉNOVA, S. A.

Habiéndose extraviado los título(s) de la acción(es) número(s) 150 de la serie «D» de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—34.297.